

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme la solicitud realizada por la demandante y como quiera que el Despacho Comisorio echado de menos se encuentra debidamente elaborado desde el 30 de abril de 2021, **secretaría** proceda a su firma electrónica y remítase a la interesada para su diligenciamiento a través del correo electrónico: a.cruz@crumaral.com.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00348